



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0498/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, considera satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la División de Policía Vial, se informara a esta Representación Popular del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del Estado; así como el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones. Lo anterior en razón de contar con el mecanismo INFOMEX Chihuahua, el cual, resulta más idóneo para requerir la información del ente obligado, además, no hay un nexo causal legislativo entre la propuesta y el problema planteado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0498/2020 II D.P.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**